



FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIAS Y HABILITACIONES PARA AVIACIÓN DEPORTIVA
(Deberán cumplimentarse todos los datos)

1.-DATOS DEL TITULAR.

Nombre:			
Apellidos:	1º	2º	
Fecha y lugar de nacimiento:	DNI/NIF/Pasaporte:		
Nacionalidad:		Teléfono:	
Dirección postal:		Fax:	
		e-mail:	

2.-DATOS DE LA LICENCIA

Tipo de Licencia:		Validez:	
		Número:	

3.- SOLICITUD (Se acompañará de la documentación correspondiente según se especifica en el dorso)

EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE:

PLANEADOR	GLOBO	ULM
-----------	-------	-----

RENOVACIÓN/REVALIDACIÓN DE:

PPL(A)	PPL(H)	PLANEADOR	GLOBO	ULM
--------	--------	-----------	-------	-----

ANOTACIÓN DE NUEVAS HABILITACIONES
EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE TÍTULO Y/O LICENCIA
CONVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE ULM
VALIDACIÓN DE LICENCIAS EXPEDIDAS POR TERCEROS PAISES

4.- DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE.

Declaro que los datos aportados son correctos y completos a efectos de la solicitud por mi realizada y que no poseo más de una licencia por categoría de aeronave emitida de acuerdo a Parte-FCL. Asimismo, de acuerdo con el art. 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, autorizo la utilización de la información contenida en este formulario y en otros complementarios si hubiere, por la Autoridad Aeronáutica Española a efectos de su almacenamiento electrónico y utilización para los fines de mantenimiento de mi licencia y habilitaciones.

Recordar.-Las solicitudes se podrán presentar en los lugares indicados en el artículo 2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro.

Las copias de documentos privados deberán estar legalizadas de acuerdo con lo establecido en el art. 46.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las copias de documentos públicos se aceptarán siempre y cuando exista constancia de que éstas sean auténticas de acuerdo con lo establecido en el art. 46.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lugar y Fecha:,...../...../.....	Firma del declarante:
---	-----------------------

AESA – AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
Sra. Directora de Seguridad de Aeronaves.
División de Licencias al Personal Aeronáutico.
Servicio de Aviación General y Licencias Deportivas.
Av. General Perón nº 40, 1ª planta, Puerta B 28020 MADRID



1. PLANEADOR / GLOBO

Expedición Título Nuevo:

- Tarjeta alumno piloto
- Autoliquidación de la tasa 9ª
- Certificado Médico Clase 2 en vigor
- Acreditación de instrucción de vuelo

Renovación Licencia:

- Autoliquidación de tasas: tarifa 10ª
- Certificado médico clase 2, en vigor.
- Acreditación de la experiencia en vuelo.

2. ULM

Expedición Título Nuevo:

- Tarjeta alumno piloto
- Certificado médico clase 2 en vigor
- Acreditación de instrucción de vuelo

Renovación Licencia:

- Certificado médico clase 2, en vigor.
- Acreditación de la experiencia de vuelo.

Convalidación Licencia:

- Certificado médico clase 2, en vigor
- Licencia en vigor
- Acreditación de instrucción de vuelo en el ULM en el caso de convalidación de licencia PPL(A)
- Fotocopia compulsada del pasaporte o documento de identidad equivalente en el caso de las convalidaciones de carné de ULM expedidos en otros países

3. PPL(A) / PPL(H)

Renovación Licencia:

- Autoliquidación de tasas, tarifa 24ª.
- Certificado médico clase 2, en vigor.
- Verificación de competencia

Revalidación licencia:

- Autoliquidación de tasas, tarifa 24ª
- Certificado médico clase 2, en vigor.
- Acreditación de experiencia en vuelo. Si se realiza una verificación de competencia el examinador la anotará por detrás y no será necesario aportar las tasas.

4. VALIDACIÓN DE LICENCIAS EXPEDIDAS POR TERCEROS PAISES

- Autoliquidación de tasas: tarifa 31ª
- Licencia en vigor
- Certificado médico JAR clase 2, en vigor
- Apostilla de la haya, excepto licencias americanas

5. ANOTACIÓN HABILITACIONES NUEVAS

- Autoliquidación de tasas: tarifa 24ª
- Certificado médico clase 2
- La documentación técnica necesaria para la anotación de nuevas habilitaciones deberá ser remitida al Servicio técnico correspondiente
 - Servicio de Coordinación Enseñanzas Aeronáuticas: Certificados de Instructor FI, IRI, CRI, habilitaciones de clase e IR.
 - Servicio de Formación para Habilitaciones de Tipo: Habilitaciones de tipo/clase y certificados CRI.

6. EXPEDICION DE DUPLICADOS

- Autoliquidación de tasas: tarifa 24ª
- Fotocopia simple de la denuncia de extravío o sustracción del título o licencia.